

Ciento moravedis.



EL QUARTO, VEINTE  
MORAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE

Este Reyno que se le mandan preuentos para la  
formacion de dichos reparacion<sup>tes</sup> y por efectos principales  
para la paga consideracion su morada y las Cantidades  
siguientes

Ofector de la Paga

Lo primero se mande reparar Dieciocho  
mitos y nuevedientos reales Rentas principales  
de los Diezmos de Millones Cientos y nue  
bos Impuestos para pagar a su Plazo  
en la ciudad de la Cui. de Murcia de  
que queda excluido el servicio lord. y extra  
ordinario por estar a cargo supago de  
los Propios desta villa 188900 de

It. se mande reparar Dornil quierien  
tos quarentay Cinco D. de Quintey tres mis.  
por el Ramo y consumo de Aguas de nte  
considerado desta villa por la parte  
de S. M. por no haverse encontrado per  
sona que lo aviene y haverse repen  
dido en beneficio del comun 28545-23

It. quatro mil y Doscientos D. por el  
Ramo de Alcabala de Labranza y Criama  
Correspondiente al presente año en que se hallan  
comprehendidos los Dornientos D. con  
que debe contribuir la Aldea de la Puebla 42200

It. se mande reparar Seisientos Setenta  
y Cinco D. por el consumo de Aceite de  
Tabon blanco bendido en esta villa y avien  
dado con la parte de S. M. a beneficio de  
la comun 8675

It. M. mil Seisientos setenta y dos D.

